

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/60

18 de mayo de 1998

(98-2058)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Segundo período de sesiones
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: inglés

BANGLADESH

Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Tofail Ahmed,
Ministro de Comercio e Industria

Los Ministros de la OMC se reunieron en Singapur en diciembre de 1996 en la primera Conferencia Ministerial de la OMC y ahora lo hacen en Ginebra con ocasión de la segunda. Aun reconociendo que la sucesión de conferencias ministeriales es señal de que el comercio mundial goza de buena salud, desearíamos empezar esta declaración diciendo que, a nuestro modo de ver, la Conferencia Ministerial se basa principalmente en el artículo IV del Acuerdo, que establece que de una Conferencia Ministerial se espera que continúe fortaleciendo la OMC como foro de negociación, de la constante liberalización del comercio dentro de un sistema basado en normas, así como el examen multilateral y la evaluación de la política comercial. Somos conscientes, además, de que han sido necesarios 50 años de trabajo para la creación de la OMC, la Organización que tiene a su cargo la supervisión del sistema multilateral de comercio basado en normas.

En este momento uno de los objetivos del preámbulo del Acuerdo que nos viene a la memoria es que las relaciones en la esfera de la actividad comercial y económica deben tender a elevar los niveles de vida en todo el mundo. Nosotros, en Bangladesh creemos que, como consecuencia directa de la liberalización del comercio, se ha conseguido ya una gran parte de este objetivo mediante la creación de empleos mejor pagados en muchos países. Los logros en esta esfera reflejan nuestro enérgico compromiso con la liberalización y la promoción del crecimiento sostenible, contribuyendo al mismo tiempo a un clima más estable y seguro en las relaciones internacionales.

2. Los países menos adelantados y el sistema multilateral de comercio

Ahora bien, a pesar de esos espléndidos logros, todavía es cierto que algunos de nosotros no nos hemos beneficiado equitativamente del sistema multilateral de comercio basado en normas. Las condiciones de los 48 países menos adelantados, en los que vive más de la quinta parte de la humanidad, continúan empeorando. En 1997, mientras que el comercio mundial alcanzó la enorme cifra de 6 billones de dólares EE.UU., los países menos adelantados únicamente obtuvieron un 0,03 por ciento de esos intercambios.

3. Comercio y crecimiento

Estamos de acuerdo en que la liberalización del comercio es una fuente primordial de nueva riqueza, creada mediante el establecimiento de la división internacional del trabajo y de una óptima asignación mundial de recursos. Por eso se ha supuesto que un régimen mundial de comercio liberalizado acabaría siendo beneficioso para todo el mundo. En realidad, los negociadores del GATT, movidos por ese impulso, acordaron que los países en desarrollo y, más concretamente los países menos adelantados, necesitaban la protección de disposiciones especiales durante algún tiempo para que pudieran integrarse plenamente en el sistema mundial de comercio. Por consiguiente, en el Acta Final se

incluyeron una serie de disposiciones bajo la rúbrica trato especial y diferenciado. Ahora bien, a pesar de esas buenas intenciones, los países menos adelantados no han conseguido ni con mucho los beneficios que esperaban. Su participación en el comercio ha disminuido progresivamente hasta hacer que aumentara la pobreza en la mayoría de ellos. El Informe sobre las Inversiones en el Mundo de 1997, de la UNCTAD, menciona algunos de esos países menos adelantados, calificándolos de economías en regresión, lo que significa una situación de colapso del Estado como institución social. Así pues, en muchos países menos adelantados se aprecia ya un descenso de la situación de pobreza a la de indigencia.

4. Disposiciones relativas a trato especial y diferenciado

Las disposiciones relativas al trato especial y diferenciado del Acuerdo se considera que son aplicables por sí mismas. Por consiguiente, a diferencia de otras disposiciones del Acuerdo, carecen de fuerza vinculante. Recientemente, cuando la OMC presentó un documento de información (WT/COMTD/W/35, de 9 de febrero de 1998) a su Comité de Comercio y Desarrollo, no informó acerca de las disposiciones sobre trato especial y diferenciado ya que, según sus propias palabras, esas intervenciones autónomas no suponían una obligación de presentar informes ni vigilar su aplicación por los Miembros ni por la OMC. Pedimos que la OMC no sólo vigile el progreso de la aplicación de esas disposiciones sino que informe de sus conclusiones al Consejo General.

5. Alivio de la pobreza

Con el aumento de la democracia a raíz de la reciente desaparición de la guerra fría, los países menos adelantados tienen que hacer frente al aumento de esperanzas de sus respectivas poblaciones, que ahora desean y exigen más libertad política, franquicias más amplias, mayor libertad de prensa, garantía de los derechos humanos, entre otras "nuevas" libertades. La ola de democracia en los países menos adelantados también ha dado lugar a que surgieran en ellos numerosas ONG, que ahora se encuentran a la cabeza de rudimentarios programas de desarrollo basados, sobre todo, en la formación de microempresas y el desarrollo de aptitudes. Especialmente en mi país, Bangladesh, el florecimiento del Grameen Bank con su estrategia de microcrédito ha despertado el interés mundial y esa estrategia figura ahora entre las ideas de desarrollo más populares de todo el mundo. A pesar de esos logros, el avance de la pobreza continúa sin freno. Esta situación exige enfoques institucionales más coherentes y audaces. Consideramos, pues, que la Conferencia Ministerial de la OMC es una ocasión única para señalar a la atención de los Miembros esta realidad.

6. Asistencia oficial para el desarrollo (AOD)

Otra cuestión que ha agravado la pobreza en los países menos adelantados es el reciente declinar de la AOD. Como consecuencia, en muchos países menos adelantados no se pueden hacer las inversiones que con tanta urgencia necesitan en infraestructura socioeconómica. La transferencia de tecnología apropiada y de fondos procedentes de la asistencia oficial para el desarrollo para obras de infraestructura indispensable, carreteras, puertos, energía, recursos humanos, etc., en los países menos adelantados se debería efectuar rápidamente. A pesar de sus compromisos, casi todos los países en desarrollo han incumplido su obligación de asignar el 0,7 por ciento de sus respectivos PNB a la asistencia oficial para el desarrollo. Por consiguiente, la supuesta capacidad de los países menos adelantados para compensar la caída de la AOD mediante la "expansión" del comercio no se ajusta a la realidad.

7. Creación de capacidad en los países menos adelantados

La mayor parte de los países menos adelantados tienen una base de exportación muy limitada. Además, suelen sufrir escasez de productos alimenticios y les falta capacidad para comenzar a explotar sus propios recursos naturales. En ocasiones han podido explotar sus recursos naturales soportando

acuerdos desfavorables de participación en los beneficios con empresas transnacionales. Esas empresas extractivas añaden poco valor al producto, no promueven industrias y, como consecuencia, terminan degradando el medio ambiente local.

8. Asistencia técnica: Marco integrado

Las iniciativas integradas para la asistencia técnica relacionada con el comercio, incluso para la creación de capacidad humana e institucional en apoyo de los países menos adelantados en sus actividades relacionadas con el comercio, de reciente adopción en la Reunión de Alto Nivel organizada por la OMC en octubre de 1997 en Ginebra, proporciona un marco coherente de cooperación entre los países desarrollados y las organizaciones intergubernamentales (UNCTAD, OMC, CCI, Banco Mundial y PNUD). Mediante este marco, las organizaciones intergubernamentales pueden combinar sus esfuerzos y empezar a abordar por fin los problemas que asfixian las economías de los países menos adelantados.

9. Recursos para la asistencia técnica

Los recursos para la asistencia técnica de la OMC son insuficientes para satisfacer sus necesidades y dependen del apoyo de donantes generosos. Exhortamos al fortalecimiento de la rama de asistencia técnica de la OMC mediante fondos suficientes de recursos presupuestarios de la OMC. El marco integrado proporciona una plataforma conjunta para todos los organismos, por lo que no hay que aprovechar plenamente esta ocasión.

10. ADPIC

Las consecuencias a largo plazo de las disposiciones de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) sobre la economía y la evolución tecnológica de los países en desarrollo, y más concretamente los países menos adelantados, siguen siendo inciertas. Debido a la falta general de logros tecnológicos en esos países, sus perspectivas de contribución a esta esfera son dudosas en el futuro previsible. De ahí que las perspectivas de que se apliquen en detrimento de esos países derechos de patente, relativos sobre todo a las semillas, variedades vegetales, productos farmacéuticos, biotecnología, etc., susciten dudas importantes entre los países menos adelantados.

Hacemos un llamamiento a los Ministros para que vuelvan a examinar las disposiciones de este Acuerdo y traten de encontrar la forma de garantizar la participación en un régimen ADPIC equitativo de todos los Miembros en las nuevas rondas de negociación que se ha previsto iniciar en el próximo futuro.

11. Normas de origen

Señalamos a la atención de los Miembros el Acuerdo sobre Normas de Origen y los exhortamos a que examinen su aplicación sobre todo en lo que respecta al régimen de exportación de los países menos adelantados. En consonancia con el propósito de las normas de origen tal como figuran en el preámbulo del Acuerdo, donde se pretende entre otras cosas establecer normas de origen claras y previsibles que no anulen ni menoscaben los derechos que confiere a los Miembros el GATT de 1994, exhortamos a los Miembros a que continúen liberalizando las obligaciones derivadas de las normas de origen en beneficio de los países menos adelantados. Esa medida fomentaría el crecimiento de las exportaciones de los países menos adelantados y al mismo tiempo les ayudaría a integrarse en el sistema multilateral de comercio.

12. Acceso a los mercados

Ahora bien, la asistencia técnica prestada a través del marco integrado se deberá combinar con medidas complementarias de acceso preferencial a los mercados de los países desarrollados para los productos de los países menos adelantados. En particular, habría que estudiar urgentemente la entrada en franquicia en las economías de los países desarrollados de los productos y servicios de los países menos adelantados. Bangladesh opina que el acceso de productos competitivos en franquicia de los países menos adelantados a los mercados desarrollados permitiría a los primeros obtener beneficios de la ventaja natural que les proporciona la mano de obra barata. Una vez que las economías desarrolladas concedieran ese generoso acceso a los mercados sería posible crear una corriente inversa para los productos y servicios sofisticados de los países desarrollados hacia las economías de los países menos adelantados. Esta situación produciría una relación comercial mutuamente beneficiosa entre las dos clases de economías.

La UE y otras ocho economías anunciaron un mayor acceso a los mercados para los países menos adelantados en la Reunión de Alto Nivel de octubre de 1998. Sin embargo, solamente la UE y Turquía han notificado entre tanto a la OMC sus "ofertas". Exhortamos a otros países a que notifiquen las suyas cuanto antes.

13. Deuda pendiente en los países menos adelantados

La pesada carga de la deuda en los países menos adelantados exige que los países acreedores den muestras de imaginación. Es digna de encomio la reciente Iniciativa África a favor de algunos países pobres muy endeudados. Nos permitimos recomendar que la totalidad de la carga de la deuda de la comunidad de países menos adelantados se elimine mediante una política rápida y audaz del club de acreedores. Se podrían imponer condiciones realistas a los deudores hasta que puedan conseguir los beneficios derivados de la iniciativa de alivio de la deuda.
